



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 171/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el año 1936, fue creada la primera escuela en la población de “El Sena” del Departamento de Pando, la cual llevaba el nombre de la profesora Judith de Solares; posteriormente, por razones desconocidas el nombre de la escuela fue modificada por “Elvira Gutiérrez Guerra”; finalmente, el año 1996, con la Reforma Educativa mediante un proceso de renuclearización, tomó el nombre de Unidad Educativa “El Sena”.

Que, la Unidad Educativa “El Sena”, cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) con código SIE de Unidad Educativa N° 62460007, Código SIE de Edificio Escolar N° 62460023, perteneciente al área de educación Regular de dependencia Fiscal, con los niveles Inicial, Primario y Secundario.

Que, la Unidad Educativa “El Sena”, gracias al crecimiento vegetativo poblacional, ha permitido la creación de más ítem en todos sus niveles, siendo la única unidad educativa con la que cuenta la población. Actualmente, se registran 918 estudiantes divididos en: Nivel Inicial con 113 estudiantes, nivel Primaria con 560 estudiantes y nivel Secundario se registra 245 estudiantes.

Senador proyectista: Julio Diego Romaña Galindo.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “El Sena”** por su destacado aporte al servicio de la educación, formando a los niños y jóvenes del Departamento de Pando contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES